

Bogotá D. C., 09 de Julio de 2012

Señor(es)
COMISION DE ACREDITACION DOCUMENTAL
Atn: **LINA MARIA BARRERA RUEDA**
Presidente
CAMARA DE REPRESENTANTES
CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
Ciudad

*Recibir
400015 Tibaco
10 Julio/12
Hora: 12:34pm.*

**Asunto: CONVOCATORIA PARA ASPIRANTES AL CARGO DE SECRETARIO
GENERAL DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES PARA EL
PERIODO 2012 - 2014**

Respecto al asunto en referencia y en atención a la convocatoria realizada por parte de la Presidenta de la Comisión de Acreditación Documental de la Cámara de Representantes, doctora LINA MARIA BARRERA RUEDA, conforme a la proposición No. 075 de 19 de Junio de 2012, aprobada por la plenaria de la Cámara de Representantes, adjunto al presente se remite, para los fines pertinentes, la correspondiente hoja de vida, con sus respectivos soportes, en un total de cuarenta y cuatro (44) folios, conforme los requisitos establecidos para el efecto en el artículo 177 de la Constitución Política de 1991 y el artículo 46 de la Ley No. 5 de 1992.

Cordialmente,


BAYONA TRIANA JHON FREDY
C. C. No. 79813012 de Bogotá D. C.

BAYONA TRIANA JHON FREDY
 DIRECCIÓN RESIDENCIA: CARRERA 7B No. 25 - 20 SUR (BOGOTÁ D. C.)
 TELEFONO(S): (57) (1) 2782131 (BOGOTÁ D. C.) - 03 (315) 8764114 (CELULAR)
 E - MAIL: jhonitriana@latinmail.com

1.00 DATOS PERSONALES

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
 LIBRETA MILITAR
 MATRÍCULA PROFESIONAL
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
 EDAD
 ESTADO CIVIL

C. C. No. 79813012 DE SANTAFE DE BOGOTÁ D. C.
 No. 78060301882 DIM 55
 No. 25202086195 DE CUNDINAMARCA
 BOGOTÁ D. C., JUNIO 03 DE 1978
 34 AÑOS
 SOLTERO

2.00 ESTUDIOS REALIZADOS

2.10 EDUCACIÓN BÁSICA

INSTITUCIÓN: COLEGIO DIEGO FALLON (BOGOTÁ D. C.)											TÍTULO OBTENIDO: BACHILLER ACADÉMICO	
PRIMARIA			SECUNDARIA				MEDIA				FECHA DE GRADO:	
1o	2o	3o	4o	5o	6o	7o	8o	9o	10	11X	MES: 12	AÑO: 1994

2.20 EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS Ó TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
UN	10	X		INGENIERO CIVIL	05	2001	25202086195 CND
UN	10	X		ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL	03	2011	1036414 - T
ES	02	X		ESPECIALISTA EN PATOLOGIA DE LA CONSTRUCCION	11	2006	
ES	02	X		ESPECIALISTA EN GOBIERNO MUNICIPAL	11	2006	

MODALIDAD ACADÉMICA:
 TC (TÉCNICA); TL (TÉCNOLÓGICA); TE (TÉCNOLOGÍA ESPECIALIZADA); UN (UNIVERSITARIA); ES (ESPECIALIZACIÓN); MG (MAESTRÍA Ó MAGÍSTER); DC (DOCTORADO Ó PHD)

2.30 IDIOMAS

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
FRANCES	X				X		X		
INGLES	X				X		X		

3.00 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

OCUPACION	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVICIO PÚBLICO	11	05
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	01	08
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	00	00
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	13	02

CONOCIMIENTOS BÁSICOS EN:

- > POLÍTICAS PÚBLICAS
- > DERECHO CONSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVO COLOMBIANO
- > FINANZAS PÚBLICAS
- > TEORÍAS DEL ESTADO Y DEL PODER; SISTEMAS Y REGÍMENES POLÍTICOS MUNDIALES
- > HISTORIA UNIVERSAL, DE AMÉRICA Y DE COLOMBIA

FORMACIÓN Y EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN:

- > FORMAS ORGANIZATIVAS Y FUNCIONALES DEL ESTADO COLOMBIANO
- > ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COLOMBIANA
- > CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES; PLANEACIÓN, URBANISMO Y DESARROLLO REGIONAL

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE TODOS LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES (ARTICULO 5 DE LA LEY 190 DE 1995)

FIRMA

Handwritten signature and date: 02/14/14



FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO BAYONA		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) TRIANA		NOMBRES JHON FREDY	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> PAS <input type="checkbox"/> No. 79813012			SEXO F <input type="checkbox"/> M <input checked="" type="checkbox"/>		NACIONALIDAD COL. <input checked="" type="checkbox"/> EXTRANJERO <input type="checkbox"/>
LIBRETA MILITAR		PRIMERA CLASE		SEGUNDA CLASE <input checked="" type="checkbox"/>	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		NÚMERO		D.M.	
FECHA DÍA 03 MES 06 AÑO 1978		78060301882		55	
PAÍS Colombia		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA CARRERA 7B No. 25 - 20 SUR		PAÍS Colombia	
DEPTO. Bogotá D.C		PAÍS Colombia		DEPTO. Bogotá D.C	
MUNICIPIO BOGOTÁ		MUNICIPIO BOGOTÁ		TELÉFONO 2782131	
				EMAIL jhonlakland@hotmail.com	

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA).

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO: BACHILLER ACADÉMICO	
PRIMARIA		SECUNDARIA			MEDIA						FECHA DE GRADO	
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	X	7o.	8o.	9o.	10	11	MES 12	AÑO 1994

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA: TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA), ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD), RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
ES	2	X		ESPECIALIZACION EN GOBIERNO MUNICIPAL	11	2006	
UN	10	X		ADMINISTRACION PUBLICA TERRITORIAL	03	2011	1036414 - T
ES	2	X		ESPECIALIZACION EN PATOLOGIA DE LA CONSTRUCCION	11	2006	
UN	10	X		INGENIERIA CIVIL	05	2001	25202086195 CND

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

02/14/14

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
Francés	X			X			X		
Inglés	X				X		X		

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE						
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS			
ALCALDIA MUNICIPAL	X		Colombia			
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD			
Putumayo	SAN MIGUEL		alcaldia@sanmiguel-putumayo.gov.co			
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO			FECHA DE RETIRO		
4210537	DÍA 17	MES 02	AÑO 2011	DÍA 18	MES 02	AÑO 2011
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN			
			CARRERA 4 CON CALLE 7, ESQUINA; PALACIO MUNICIPAL			
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR						
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS			
ALCALDIA MUNICIPAL	X		Colombia			
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD			
Putumayo	SAN MIGUEL		alcaldia@sanmiguel-putumayo.gov.co			
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO			FECHA DE RETIRO		
4210537	DÍA 01	MES 02	AÑO 2011	DÍA 12	MES 12	AÑO 2011
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN			
			CARRERA 4 CON CALLE 7, ESQUINA; PALACIO MUNICIPAL			
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR						
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS			
ALCALDIA MUNICIPAL	X		Colombia			
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD			
Putumayo	SAN MIGUEL		alcaldia@sanmiguel-putumayo.gov.co			
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO			FECHA DE RETIRO		
4210537	DÍA 17	MES 11	AÑO 2008	DÍA 31	MES 01	AÑO 2011
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN			
ASESOR MUNICIPAL PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	SECRETARIA PLANEACION Y OBRAS		CARRERA 4 CON CALLE 7, ESQUINA; PALACIO MUNICIPAL			
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR						
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS			
ALCALDIA MUNICIPAL	X		Colombia			
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD			
Putumayo	PUERTO CAICEDO		planeacion@puertocaicedo-putumayo.gov.co			
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO			FECHA DE RETIRO		
4274138	DÍA 01	MES 10	AÑO 2008	DÍA 14	MES 11	AÑO 2008
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN			
INTERVENTOR CONSULTORIA MINIMA CUANTIA 030	SECRETARIA PLANEACION Y OBRAS		PALACIO MUNICIPAL			
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR						
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS			

03/44

ALCALDIA MUNICIPAL		X	Colombia
DEPARTAMENTO Putumayo	MUNICIPIO PUERTO CAICEDO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD planeacion@puertocaicedo-putumayo.gov.co	
TELÉFONOS 4274138	FECHA DE INGRESO DÍA 29 MES 05 AÑO 2008	FECHA DE RETIRO DÍA 29 MES 08 AÑO 2008	
CARGO O CONTRATO ASESOR ADMINISTRATIVO Y TECNICO PRESTACION DE SERVICIOS No. 080 DE MAYO 29 DE 2008	DEPENDENCIA SECRETARIA PLANEACION Y OBRAS	DIRECCIÓN PALACIO MUNICIPAL	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA MUNICIPAL		PÚBLICA X	PRIVADA PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Putumayo	MUNICIPIO SAN MIGUEL	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD alcaldia@sanmiguel-putumayo.gov.co	
TELÉFONOS 4210537	FECHA DE INGRESO DÍA 15 MES 01 AÑO 2008	FECHA DE RETIRO DÍA 31 MES 05 AÑO 2008	
CARGO O CONTRATO ASESOR MUNICIPAL PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	DEPENDENCIA SECRETARIA PLANEACION Y OBRAS	DIRECCIÓN CARRERA 4 CON CALLE 7, ESQUINA; PALACIO MUNICIPAL	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD CONSTRUCCIONES KYOTO		PÚBLICA	PRIVADA X PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Bogotá D.C	MUNICIPIO BOGOTÁ	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD construccionesyoto@hotmail.com	
TELÉFONOS 6208113	FECHA DE INGRESO DÍA 10 MES 09 AÑO 2007	FECHA DE RETIRO DÍA 15 MES 01 AÑO 2008	
CARGO O CONTRATO RESIDENTE DE OBRA	DEPENDENCIA DEPARTAMENTO TECNICO	DIRECCIÓN CARRERA 10 No. 113 - 84	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD AGUAS DE MANIZALES S. A. E.S.P.		PÚBLICA	PRIVADA X PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Putumayo	MUNICIPIO SAN MIGUEL	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS 8812088	FECHA DE INGRESO DÍA 20 MES 03 AÑO 2007	FECHA DE RETIRO DÍA 20 MES 04 AÑO 2007	
CARGO O CONTRATO RESIDENTE DE INTERVENTORIA	DEPENDENCIA DEPARTAMENTO TECNICO	DIRECCIÓN AV. KEVIN ANGEL No. 59 - 181	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD CONSTRUCCIONES KYOTO		PÚBLICA	PRIVADA X PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Bogotá D.C	MUNICIPIO BOGOTÁ	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD construccionesyoto@hotmail.com	
TELÉFONOS 6200113	FECHA DE INGRESO DÍA 12 MES 05 AÑO 2006	FECHA DE RETIRO DÍA 31 MES 08 AÑO 2007	
CARGO O CONTRATO RESIDENTE DE OBRA	DEPENDENCIA DEPARTAMENTO TECNICO	DIRECCIÓN CARRERA 10 No. 113 - 84	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA MUNICIPAL		PÚBLICA X	PRIVADA PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Putumayo	MUNICIPIO PUERTO GUZMÁN	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD contactenos@puertoguzman-putumayo.gov.co	
TELÉFONOS 4295070	FECHA DE INGRESO DÍA 07 MES 12 AÑO 2005	FECHA DE RETIRO DÍA 22 MES 12 AÑO 2005	

OK/OK

CARGO O CONTRATO CONSULTOR CONSULTORIA No. 010		DEPENDENCIA SECRETARIA PLANEACION Y OBRAS		DIRECCIÓN CALLE 06 No. 02 - 29; PALACIO MUNICIPAL (B/CENTRO)	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR					
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA MUNICIPAL		PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia	
DEPARTAMENTO Putumayo		MUNICIPIO SAN MIGUEL		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD alcaldia@sanmiguel-putumayo.gov.co	
TELÉFONOS 4210537		FECHA DE INGRESO DÍA 01 MES 01 AÑO 2004		FECHA DE RETIRO DÍA 31 MES 12 AÑO 2007	
CARGO O CONTRATO ASESOR MUNICIPAL PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES		DEPENDENCIA SECRETARIA PLANEACION Y OBRAS		DIRECCIÓN CARRERA 4 CON CALLE 7, ESQUINA; PALACIO MUNICIPAL	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR					
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA MUNICIPAL		PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia	
DEPARTAMENTO Putumayo		MUNICIPIO SAN MIGUEL		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD alcaldia@sanmiguel-putumayo.gov.co	
TELÉFONOS 4210537		FECHA DE INGRESO DÍA 18 MES 12 AÑO 2001		FECHA DE RETIRO DÍA 31 MES 12 AÑO 2003	
CARGO O CONTRATO		DEPENDENCIA		DIRECCIÓN CARRERA 4 CON CALLE 7, ESQUINA; PALACIO MUNICIPAL	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR					
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA MUNICIPAL		PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia	
DEPARTAMENTO Putumayo		MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD contactenos@valledelguamuez-putumayo.gov.co	
TELÉFONOS 4282005		FECHA DE INGRESO DÍA 01 MES 08 AÑO 2001		FECHA DE RETIRO DÍA 17 MES 12 AÑO 2001	
CARGO O CONTRATO PROFESIONAL DE APOYO PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES		DEPENDENCIA SECRETARIA PLANEACION Y OBRAS		DIRECCIÓN CALLE 07 No. 05A - 11; PALACIO MUNICIPAL	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR					
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA LOCAL DE FONTIBON		PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia	
DEPARTAMENTO Bogotá D.C		MUNICIPIO BOGOTÁ		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD prensafontibon@gmail.com	
TELÉFONOS 2670114		FECHA DE INGRESO DÍA 13 MES 12 AÑO 2000		FECHA DE RETIRO DÍA 09 MES 07 AÑO 2001	
CARGO O CONTRATO RESIDENTE DE INTERVENTORIA CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 10 DE 1999		DEPENDENCIA FONDO DE DESARROLLO LOCAL		DIRECCIÓN CALLE 18 No. 99 - 02	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR					
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA LOCAL DE FONTIBON		PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia	
DEPARTAMENTO Bogotá D.C		MUNICIPIO BOGOTÁ		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD prensafontibon@gmail.com	
TELÉFONOS 2670114		FECHA DE INGRESO DÍA 01 MES 07 AÑO 2000		FECHA DE RETIRO DÍA 17 MES 02 AÑO 2001	
CARGO O CONTRATO AUXILIAR DE INTERVENTORIA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES		DEPENDENCIA FONDO DE DESARROLLO LOCAL		DIRECCIÓN CALLE 18 No. 99 - 02	

05/11/11

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	11	5
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	1	8
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	13	2

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES. (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento

[Handwritten Signature]
FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUI SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

[Handwritten Signature]
06/11/11

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 79.813.012

BAYONA TRIANA

APELLIDOS

JHON FREDY

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 03-JUN-1978
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.69 : O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

02-AGO-1996 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Carlos Ariel Sanchez Torres*
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS AHIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00031501-M-0079813012-20080726

0001479059A 1

1580001847

07/2/21



REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
Tarjeta Reservista Segunda Clase

78060301882

PERTENECE AL EJERCITO DE

1A. LINEA | 2A. LINEA | 3A. LINEA

31-DIC. 04 | 31-DIC. 14 | 31-DIC. 24

APELLIDOS Y NOMBRES

BAYONA TRIANA
JHON FREDY

PROFESION BACHILLER



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes actos:

- Tomar posesión de los empleos públicos o privados
 - Ingresar a la carrera administrativa
 - Obtener o refrendar el pase o licencia para conducir vehículos
 - Registrar título como profesional y ejercer la profesión
 - Firmar contratos con cualquier entidad pública o privada
 - Obtener el pasaporte e ingresar a la universidad
2. En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización debe efectuar presentación inmediata en el cuerpo de tropa más cercano al lugar de su residencia con el fin de recibir instrucciones.

DE MILTON VERON RUBIO
COTE DIM. No. 55

78060301882
DUPLICADO

10 ACO 95
FECHA EXP.

08/11/11

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA
FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y RELACIONES INTERNACIONALES
ACTA DE GRADO N° S.G- 4690

En la ciudad de Bogotá el día 2 del mes de noviembre de 2006 se llevó a cabo el acto de graduación en el cual la Pontificia Universidad Javeriana, previo el juramento reglamentario, confirió el título de

ESPECIALISTA EN GOBIERNO MUNICIPAL

A

JHON FREDY BAYONA TRIANA

identificado(a) con CC N° 79813012 quien cumplió con los requisitos académicos, las exigencias establecidas en los Reglamentos y las normas legales; y le otorgó el Diploma N° 114984 que lo(a) acredita como tal.

La Universidad está autorizada para conferir este título por las normas legales vigentes en Colombia.

Es fiel copia tomada del original, en lo pertinente.

Bogotá, D.C. 2 de noviembre de 2006.



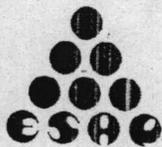
Jaime Alafan
Secretario General

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA
Secretaría General
BOGOTÁ

153559

THOMAS BREG & BONS.

09/11/06



Escuela Superior de Administración Pública
República de Colombia

BICENTENARIO
de la Independencia de Colombia
1810-2010



ACTA DE GRADO

En el libro número 1 de Actas de Grado de Pregrado, en el folio 27, aparece el Acta número 027, que textualmente dice: "En la ciudad de Puerto Asís, Departamento del Putumayo, República de Colombia, a los veinticinco (25) días del mes de Marzo de dos mil once (2011), siendo las 8:00 a.m. la Escuela Superior de Administración Pública, Territorial Huila - Caquetá - Putumayo, celebró la sesión académica de Grado de , presidida por la Doctora INDIRA BURBANO MONTENEGRO, Directora de la ESAP, Territorial Huila, delegada mediante Resolución número 2042 del 03 de Noviembre de 2009, con el fin de conferir el Título de **ADMINISTRADOR PUBLICO**, al (la) alumno (a) **JHON FREDY BAYONA TRIANA**, identificado(a) con c.c. 79.813.012 expedida en Bogotá, Registro ESAP 2011-20878 Folio 047, Libro 13"

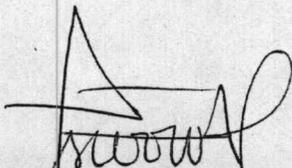
Verificado el cumplimiento de los requisitos legales y estatutarios para obtener el título, la presidencia tomó el juramento de rigor que lo (a) compromete a cumplir la Constitución y las Leyes de la República de Colombia, a ejercer su profesión dentro de las normas de la ética ciudadana y de servicio público y a mantener lealtad a la ESAP, en los actos públicos y privados de su vida.

En constancia de lo anterior se extiende y firma la presente Acta, válida para todos los efectos legales, a los veinticinco (25) días del mes de Marzo de dos mil once (2011).

(Fdo.) INDIRA BURBANO MONTENEGRO

Directora

Bogotá D.C. 3 de Marzo 2011


LUISA FERNANDA SIERRA ALDANA
Secretaria General



Sede Territorial Huila - Caqueta - Putumayo
Calle 10 No. 5-05 Piso 4 Neiva - Teléfonos: (098) 8711743 FAX. 8711543
<http://www.esap.edu.co>

ISO 9001
NTCGP 1000
BUREAU VERITAS
Certification



10/1/11



Universidad Santo Tomás

PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA

ACTA DE GRADO NO. 558.130

(Libro B10.20 Folio 133)

En la ciudad de Bogotá, D.C., República de Colombia, el día 24 del mes de Noviembre del año 2006, la Universidad Santo Tomás, en nombre de la República de Colombia y con autorización del Ministerio de Educación Nacional, según Decreto Ejecutivo No. 1772 del 11 de julio de 1966, bajo la Rectoría General del Padre José Antonio Balaguera Cepeda, O.P. y como Secretario General el Doctor Héctor Fabio Jaramillo Santamaría, celebró sesión solemne y pública, con el objeto de otorgar el título a los alumnos aspirantes al Grado.

Comprobado el cumplimiento de todos los requisitos legales y los establecidos en el Reglamento General de la Universidad, confirió el Título de:

ESPECIALISTA EN PATOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN

CÓDIGO SNIES 170456586901100112300

a: **JHON FREDY BAYONA TRIANA**

79.813.012 Santafé de Bogotá, D.C.

El graduando emitió el Juramento de rigor por el que se comprometió a ejercer la profesión con responsabilidad y honradez, de conformidad con la Constitución, las Leyes de la República de Colombia, poner todo empeño en el desarrollo del País y de sus instituciones, brindar generoso apoyo a los programas de justicia social y dignificación de la persona humana y llevar siempre en alto el nombre y los principios de la Universidad Santo Tomás. Seguidamente el Presidente de la ceremonia de graduación procedió a la entrega del Diploma que lo acredita para el ejercicio de su profesión de conformidad con la legislación vigente.

Para constancia se expide y firma la presente Acta válida para todos los efectos correspondientes.

Fdo. José Antonio Balaguera Cepeda, O.P., (hay un sello)

Fdo. Héctor Fabio Jaramillo Santamaría, (hay un sello)

Es fiel copia tomada del original, en la ciudad de Bogotá, D.C., el día 24 de Noviembre de 2006.

El Secretario General,


HÉCTOR FABIO JARAMILLO SANTAMARÍA

Handwritten mark or signature in the bottom right corner.



SECRETARIA
VICERRECTORIA GENERAL DE UNIVERSIDAD ABIERTA Y A DISTANCIA
REGISTRO INTERNO (D. 2150 / 95 Art. 63)

Nombres y Apellidos: JHON FREDY BAYONA TRIANA

Número de Registro: 645.558V.24-11-2006

LIBRO: 9 FOLIO: 17

me



Universidad Santo Tomás

PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA

ACTA DE GRADO No. 1291

(Libro 60, Folio 116)

En la ciudad de , República de Colombia, el día 11 del mes de mayo del año 2001, la Universidad Santo Tomás, en nombre de la República de Colombia y con autorización del Ministerio de Educación Nacional, según Decreto Ejecutivo No. 1772 del 11 de julio de 1966, bajo la Presidencia del Señor Rector Padre Eduardo González Gil, O.P., actuando como Secretario el Doctor Enrique Martínez Ramón, celebró sesión solemne y pública con el objeto de otorgar el título a los estudiantes aspirantes al Grado.

Comprobado el cumplimiento de todos los requisitos legales y los establecidos en el Reglamento General de la Universidad, confirió el Título de

INGENIERO CIVIL

Código ICFES 170446240001100111100

a: JHON FREDY BAYONA TRIANA

79.813.012 Santafé de Bogotá, D.C.

El graduando emitió el Juramento de rigor por el que se comprometió a cumplir los deberes propios del ejercicio de su profesión, en conformidad con la Constitución Nacional, las Leyes de la República de Colombia y la Ética Cristiana y a mantener irrestricta lealtad a la Universidad Santo Tomás en su vida profesional. Seguidamente el señor Presidente procedió a la entrega del Diploma que le acredita para el ejercicio de su profesión de conformidad con la legislación vigente.

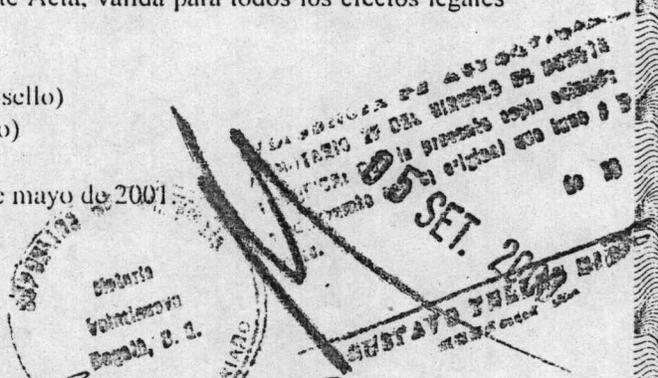
Para constancia se expide y firma la presente Acta, válida para todos los efectos legales correspondientes.

Fdo. Eduardo González Gil, O.P., (Hay un sello)

Fdo. Enrique Martínez Ramón (Hay un sello)

Es fiel copia tomada del original el día 11 de mayo de 2001

El Secretario General,



ENRIQUE MARTINEZ RAMÓN

12/11/01



SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO INTERNO (D. 2150 / 95 art. 63)

Nombres y Apellidos: JHON FREDY BAYONA TRIANA

Número de Registro: 457.1291.11-05-2001

LIBRO : 6 FOLIO: 12

CHA

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
Colegio Colombiano de Administradores Públicos
CCAP

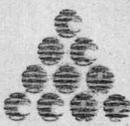
TARJETA PROFESIONAL DE ADMINISTRADOR PÚBLICO

1036414 - T

Fredy Bayona Triana

C.C. No. 79.813.012
1036414 F. EXP.: 27/05/2011
C.O. No. 03641 EGRESADO: ESAP

Fredy Bayona Triana
Presidente Nacional



Fredy Bayona Triana

Esta Tarjeta Profesional es el único documento que acredita al titular para el ejercicio de la profesión de Administrador Público, de acuerdo con la Ley 1006 de 2006 y su Decreto Reglamentario 2211 de 2006. Su uso es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta, devolverla al CCAP.
Sede Nacional, ESAP Calle 44 No. 53 - 37 Oficina 307 Bogotá D.C.
Teléfono: 2225900 - 2207345



13/1/11

REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES



MATRICULA No. 25202086195CND
INGENIERO CIVIL
DE FECHA: 2001/05/17
APELLIDOS: BAYONA TRIANA
NOMBRES: JHON FREDY
C.C. 79.813.012
UNIVERSIDAD: SANTO TOMAS BOGOTA

Jhon Fredy Bayona Triana

Esta tarjeta es el único documento idóneo que autoriza a su titular para ejercer la profesión de Ingeniero dentro de los parámetros establecidos por la Ley 64/78, la Ley 435/98 y el Decreto Reglamentario 2500/87, de acuerdo con el cual se expide.

2/1/2001

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL SUBDIRECTOR JURÍDICO

CERTIFICA:

1. Que BAYONA TRIANA, JHON FREDY con Cédula de Ciudadanía N° 79813012, se encuentra inscrito (a) en el Registro Profesional Nacional que lleva ésta entidad, como INGENIERO CIVIL, con Matrícula Profesional No. 25202-086195 CND desde el (los) diecisiete (17) día(s) del mes de mayo del año dos mil uno (2001).
2. Que la Matrícula Profesional es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que la referida Matrícula Profesional se encuentra vigente, por lo cual el profesional certificado actualmente NO está impedido para ejercer la profesión.
4. Que el profesional NO tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación tiene una validez de seis (6) meses y se expide en Bogotá, D.C., a los seis (6) día(s) del mes de julio del año dos mil doce (2012).



JOSE OLEGARIO NEMETH ESQUINAS

Firma del Titular (*)

(*) Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado.

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma mecánica (Artículo 12, Decreto 2150 de 1995) y con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web: www.copnia.gov.co, digitando el siguiente número de certificado: 17000194 y el código de verificación: 74P2066D

15/Jul



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL (PUTUMAYO)

EL ALCALDE MUNICIPAL

CERTIFICA

Que el **INGENIERO CIVIL** y **ADMINISTRADOR PÚBLICO BAYONA TRIANA JHON FREDY**, con Matrícula Profesional No. 25202086195, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y sus Profesiones Auxiliares COPNIA, seccional Cundinamarca; Tarjeta Profesional No. 1036414 - T, expedida por el Colegio Colombiano del Administrador Público CCAP e identificado con cédula de ciudadanía No. 79,813,012 de Bogotá D. C., se desempeñó en la Administración Municipal de San Miguel (Putumayo) en el cargo de **SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL**; nivel Directivo, código 020, grado 11 (Decreto No. 002, de 03 de Enero de 2011), según Decreto No. 049, de 01 de Febrero de 2011 y Acta de Posesión No. 01, de 01 de Febrero de 2011.

Las funciones asignadas y desempeñadas, comprendían, entre otras:

1. Cumplir con el Esquema de Ordenamiento Territorial - EOT del Municipio y el Plan de Desarrollo Municipal, en lo de su competencia
2. Dirigir, coordinar y controlar la prestación de los diferentes servicios y funciones que estén a cargo de la Secretaría de Planeación y Obras Públicas Municipal
3. Planear, dirigir, coordinar y supervisar las actividades de las Dependencias y del personal adscrito a la Secretaría de Planeación y Obras Públicas Municipal, con miras a cumplir los objetivos de la misma
4. Participar y mantener informadas a todas las Dependencias de la Alcaldía Municipal, de los proyectos, programas y planes que desarrolla el Municipio
5. Participar en los debates del Concejo Municipal y en los que ésta Corporación lo cite o que en virtud del desarrollo de sus funciones se requiera su presencia
6. Asistir a reuniones del Consejo de Gobierno, juntas directivas, comités, comisiones y demás reuniones que sean de su competencia o que delegue el Alcalde
7. Investigar, proyectar, orientar y dirigir en el Municipio todo lo relacionado a los usos del suelo, localización de servicios y obras de infraestructura, sistema vial, espacio público y en general, asesorar al Ejecutivo Municipal en realizar la planeación física del Municipio, tanto en la zona urbana como rural o de reserva agrícola o forestal, en coordinación con los demás Entes Municipales competentes
8. Hacer cumplir los reglamentos de zonificación y urbanismo del Municipio
9. Dirigir y controlar el adecuado funcionamiento del Banco de Datos, Programas y Proyectos Fronterizo del Municipio de San Miguel (Putumayo) - Acuerdo No. 009 de Mayo 21 de 2001
10. Formular proyectos de manera técnica
11. Coordinar, estudiar y evaluar proyectos sobre ampliación y mejoramiento de servicios públicos
12. Hacer el estudio de los proyectos que se formulen en otros sectores y que pretenda cofinanciar el Municipio, con el fin de hacerles un seguimiento y control para evitar desfases o hacerles los ajustes necesarios
13. Prestar asistencia técnica sobre el diseño y construcción de obras civiles que adelanten organizaciones comunitarias del Municipio
14. Asesorar al Alcalde Municipal en la adopción de políticas y planes de acción municipal en lo relativo a las Obras Públicas, velando por su adecuada ejecución



Handwritten signature and date: 16/11/11



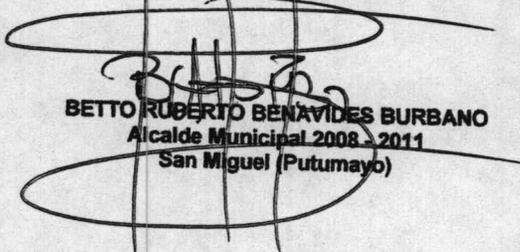
DESPACHO DEL ALCALDE MUNICIPAL

CONTINUACIÓN..... ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL (PUTUMAYO) - CERTIFICADO

15. Dirigir la elaboración de estadísticas de las obras construidas y la elaboración final de sus costos
16. Dirigir la Interventoría de obras del Municipio
17. Dirimir las divergencias que se puedan llegar a suscitar entre el Contratista y el Interventor, en el transcurso de la ejecución de una obra civil
18. Realizar visitas de supervisión para la evaluación, control y seguimiento de los proyectos en ejecución en la jurisdicción del Municipio y rendir los informes pertinentes ante el Alcalde Municipal
19. Llevar un estricto control, seguimiento y manejo de todos los proyectos adelantados en cooperación y cofinanciación Departamental, Nacional o Internacional, desde su primera etapa, hasta su fase final y emitir concepto, evaluando la bondad y resultado social del proyecto
20. Presentar al Ejecutivo Municipal informes periódicos de las labores realizadas por la Secretaría de Planeación y Obras Públicas Municipal y notificar sobre el incumplimiento de las cláusulas contractuales, para que la Alcaldía proceda al cobro de las pólizas
21. Brindar, realizar y presentar ante los demás Entes Estatales, del orden Nacional o Internacional - ECOPETROL, Gobernación, Nación, etc. - los informes requeridos sobre los adelantos de los Convenios Interadministrativos, en lo referente a la ejecución de obras civiles en la jurisdicción del Municipio
22. Elaborar los estudios de factibilidad, estudios de conveniencia y oportunidad y demás estudios previos de todas las obras a realizar en el Municipio
23. Orientar el proceso de Contratación Estatal, velando que en las obras públicas del Municipio se determinen los estudios o análisis comparativos de costos, rentabilidad, beneficio social y oportunidad para las diferentes propuestas
24. Establecer mecanismos para la Contratación Estatal - Ley No. 80 de 1993; Ley No. 1150 de 2007 y Decretos Reglamentarios - y ejecución de obras que cumplan con el requisito de imparcialidad
25. Coordinar la elaboración y publicidad de los proyectos de pliegos de condiciones y de los pliegos de condiciones o definitivos para los procesos de contratación bajo las modalidades de selección de Licitación Pública, Selección Abreviada (menor cuantía) y Concurso de Méritos y la elaboración de los estudios comparativos de costos, rentabilidad, beneficio social y oportunidad para las diferentes propuestas que se presenten con el objeto de la construcción de obras civiles públicas en el Municipio
26. Velar por el cumplimiento de todas las etapas de las Contrataciones Directas, Invitaciones Públicas y Licitaciones Públicas que se lleven a cabo dentro del Municipio, relacionadas directamente con la ejecución de obras civiles
27. Participar, según su competencia, en la Junta de Adjudicaciones de Contratos o modalidades de selección de contratistas - Comisión Evaluadora de la Contratación Estatal del Municipio de San Miguel (Putumayo) para Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos y Contratación Directa (Ley No. 1150 de 2007 y Decreto No. 2474 de 2008) -, conforme la Resolución No. 003, de 02 de Enero de 2008, modificada por la Resolución No. 953, de 26 de Mayo de 2009, modificada por la Resolución No. 923 de 15 de Junio de 2011

El desempeño del cargo se ejerció dentro del periodo comprendido entre el primero (01) de Febrero de dos mil once (2011) y el doce (12) de Diciembre de dos mil once (2011), desarrollando su labor con responsabilidad, profesionalismo y ética.

Para constancia, se expide a solicitud del interesado, en La Dorada - Municipio de San Miguel (Putumayo), a los treinta (30) días del mes de Diciembre de dos mil once (2011)


BETTO RUBERTO BENAVIDES BURBANO
Alcalde Municipal 2008 - 2011
San Miguel (Putumayo)

PREPARÓ: JT

2/2



17/12/11



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL (PUTUMAYO)

EL ALCALDE MUNICIPAL

CERTIFICA

Que el **INGENIERO CIVIL BAYONA TRIANA JHON FREDY**, con Matrícula Profesional No. 25202086195, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y sus Profesiones Auxiliares COPNIA, seccional Cundinamarca e identificado con cédula de ciudadanía No. 79,813,012 de Bogotá D. C., ejerció funciones de **ALCALDE MUNICIPAL (D)**, según Decreto No. 069, de 17 de Febrero de 2011.

Las facultades delegadas y desempeñadas, comprendían, entre otras:

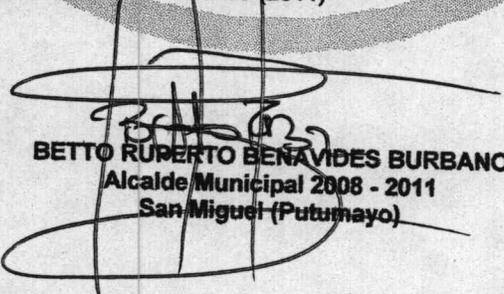
1. Presentar proyectos de Acuerdo al Concejo del Municipio de San Miguel (Putumayo)
2. Direccionar las funciones administrativas
3. Comisionar su remplazo transitorio
4. Orientar comités y consejos de la Administración Municipal
5. Ejercer o delegar funciones de orden público
6. Decretar toque de queda o ley seca
7. Recibir, supervisar y orientar comisiones del Gobierno y ONG's, que hagan presencia en el municipio
8. Firmar los informes que la Administración Municipal debe presentar a los diferentes organismos de control del orden Departamental y Nacional
9. Las demás que le delegue el Gobernador o el Presidente de la República

El desempeño de las funciones delegadas se ejerció entre:

Fecha de inicio: 17 de Febrero de 2011
 Fecha de terminación: 18 de Febrero de 2011

Su labor se desarrolló con responsabilidad, profesionalismo y ética.

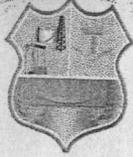
Para constancia, se expide a solicitud del interesado, en La Dorada - Municipio de San Miguel (Putumayo), a los veintiocho (28) días del mes de Febrero de dos mil once (2011)


BETTO RUPERTO BENAVIDES BURBANO
 Alcalde Municipal 2008 - 2011
 San Miguel (Putumayo)

PREPARÓ: JT 22



18/2/11



DESPACHO DEL ALCALDE MUNICIPAL

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL (PUTUMAYO)

EL ALCALDE MUNICIPAL

CERTIFICA

Que el INGENIERO CIVIL BAYONA TRIANA JHON FREDY, con Matrícula Profesional No. 25202086195, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y sus Profesiones Auxiliares COPNIA, seccional Cundinamarca e identificado con cédula de ciudadanía No. 79,813,012 de Bogotá D. C., se desempeñó en la Administración Municipal de San Miguel (Putumayo) en el cargo de **ASESOR MUNICIPAL EN CONTRATACIÓN ESTATAL; INFRAESTRUCTURA Y PLANEACIÓN.**

Las funciones asignadas y desempeñadas, comprendían, entre otras:

1. Cumplir con el Esquema de Ordenamiento Territorial - EOT del Municipio y el Plan de Desarrollo Municipal, en lo de su competencia
2. Coadyuvar en la dirección, coordinación y control de la prestación de los diferentes servicios y funciones que estén a cargo de la Secretaría de Planeación y Obras Públicas Municipal
3. Ayudar a planear, dirigir, coordinar y supervisar las actividades de las Dependencias y del personal adscrito a la Secretaría de Planeación y Obras Públicas Municipal, con miras a cumplir los objetivos de la misma
4. Participar y mantener informadas a todas las Dependencias de la Alcaldía Municipal, de los proyectos, programas y planes que desarrolla el Municipio
5. Participar en los debates del Concejo Municipal y en los que ésta Corporación lo cite o que en virtud del desarrollo de sus funciones se requiera su presencia
6. Asistir a reuniones que sean de su competencia o que delegue el Alcalde
7. Ayudar a investigar, proyectar, orientar y dirigir en el Municipio todo lo relacionado a los usos del suelo, localización de servicios y obras de infraestructura, sistema vial, espacio público y en general, asesorar al Ejecutivo Municipal en realizar la planeación física del Municipio, tanto en la zona urbana como rural o de reserva agrícola o forestal, en coordinación con los demás Entes Municipales competentes
8. Hacer cumplir los reglamentos de zonificación y urbanismo del Municipio
9. Cooperar en la dirección y control para el adecuado funcionamiento del Banco de Datos, Programas y Proyectos Fronterizo del Municipio de San Miguel (Putumayo) - Acuerdo No. 009 de Mayo 21 de 2001
10. Colaborar a formular proyectos de manera técnica
11. Estudiar y evaluar proyectos sobre ampliación y mejoramiento de Servicios Públicos
12. Ayudar a hacer el estudio de los proyectos que se formulen en otros sectores y que pretenda cofinanciar el Municipio, con el fin de hacerles un seguimiento y control para evitar desfases o hacerles los ajustes necesarios
13. Prestar asistencia técnica sobre el diseño y construcción de obras civiles que adelanten organizaciones comunitarias del Municipio
14. Asesorar al Alcalde Municipal en la adopción de políticas y planes de acción municipal en lo relativo a las Obras Públicas, velando por su adecuada ejecución
15. Asistir en la dirección y elaboración de estadísticas de las obras construídas y la elaboración final de sus costos
16. Coadyuvar en dirigir la Interventoría de Obras del Municipio
17. Contribuir a dirimir las divergencias que se puedan llegar a suscitar entre el Contratista y el Interventor, en el transcurso de la ejecución de una obra civil



Handwritten signature



DESPACHO DEL ALCALDE MUNICIPAL

CONTINUACIÓN..... ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL (PUTUMAYO) - CERTIFICADO

18. Realizar visitas de supervisión para la evaluación, control y seguimiento de los proyectos en ejecución en la jurisdicción del Municipio y rendir los informes pertinentes ante el Alcalde Municipal
19. Ayudar a llevar un estricto control, seguimiento y manejo de todos los proyectos adelantados en cooperación y cofinanciación Departamental, Nacional o Internacional, desde su primera etapa, hasta su fase final y emitir concepto, evaluando la bondad y resultado social del proyecto
20. Cooperar en la presentación de informes periódicos, ante el Ejecutivo Municipal, de las labores realizadas por la Secretaría de Planeación y Obras Públicas Municipal y notificar sobre el incumplimiento de las cláusulas contractuales, para que la Alcaldía proceda al cobro de las pólizas
21. Brindar, realizar y presentar ante los demás Entes Estatales, del orden Nacional o Internacional - ECOPETROL, Gobernación, Nación, etc. - los informes requeridos sobre los adelantos de los Convenios Interadministrativos, en lo referente a la ejecución de obras civiles en la jurisdicción del Municipio
22. Asesorar en la elaboración de los estudios de factibilidad, estudios de conveniencia y oportunidad y demás estudios previos de todas las obras a realizar en el Municipio
23. Coadyuvar en orientar el proceso de Contratación Estatal, velando que en las obras públicas del Municipio se determinen los estudios o análisis comparativos de costos, rentabilidad, beneficio social y oportunidad para las diferentes propuestas
24. Colaborar en establecer mecanismos para la Contratación Estatal - Ley No. 80 de 1993; Ley No. 1150 de 2007 y Decretos Reglamentarios - y ejecución de obras que cumplan con el requisito de imparcialidad
25. Ayudar a coordinar la elaboración y publicidad de los proyectos de pliegos de condiciones y de los pliegos de condiciones o definitivos para los procesos de contratación bajo las modalidades de selección de Licitación Pública, Selección Abreviada (menor cuantía) y Concurso de Méritos y la elaboración de los estudios comparativos de costos, rentabilidad, beneficio social y oportunidad para las diferentes propuestas que se presenten con el objeto de la construcción de obras civiles públicas en el Municipio
26. Velar por el cumplimiento de todas las etapas de las Contrataciones Directas, Invitaciones Públicas y Licitaciones Públicas que se lleven a cabo dentro del Municipio, relacionadas directamente con la ejecución de obras civiles
27. Brindar asesoría técnica, administrativa, financiera y legal, en lo de su competencia, a los procesos de Contratación Estatal que se adelanten en la Secretaría de Planeación y Obras Públicas Municipal y asistir, en cuanto a procesos y procedimientos precontractuales, contractuales y postcontractuales, de Contratación Estatal, a las demás Secretarías del Despacho y dependencias de la Administración Municipal, en la eventualidad de que lo llegasen a requerir

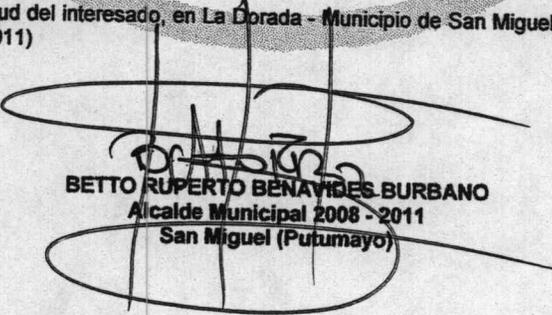
Modalidad de contratación: contrato(s) de prestación de servicios profesionales

El desempeño del cargo se ejerció dentro del período comprendido entre el diecisiete (17) de Noviembre de dos mil ocho (2008) y el treinta y uno (31) de Enero de dos mil once (2011), desarrollando su labor con responsabilidad, profesionalismo y ética.

Las asignaciones mensuales devengadas, según presupuesto de cada vigencia fiscal, correspondieron a:

2008	\$ 2.750.000,00 M/CTE
2009	\$ 3.000.000,00 M/CTE
2010	\$ 3.500.000,00 M/CTE
2011	\$ 3.950.000,00 M/CTE

Para constancia, se expide a solicitud del interesado, en La Dorada - Municipio de San Miguel (Putumayo), a los diez (10) días del mes de Febrero de dos mil once (2011)


BETTO RUPERTO BENAVIDES BURBANO
Alcalde Municipal 2008 - 2011
San Miguel (Putumayo)

PREPARÓ: JT

2/2



2011h



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT 800229887 - 2



ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO CAICEDO (PUTUMAYO)

LA ALCALDESA MUNICIPAL

CERTIFICA

Que el **INGENIERO CIVIL BAYONA TRIANA JHON FREDY**, con Tarjeta Profesional No. 25202086195, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y sus Profesiones Auxiliares, Seccional Cundinamarca e identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79813012 de Santafé de Bogotá D. C., se desempeñó en la Administración Municipal de Puerto Caicedo (Putumayo), en el cargo de **ASESOR ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO (PUTUMAYO)**, en cumplimiento al objeto contractual del Contrato de Prestación de Servicios No. CPS – SPOM – 080 de Mayo 29 de 2008.

Las funciones asignadas y desempeñadas, comprendían, entre otras:

1. Asesorar a la Secretaría de Planeación y Obras del municipio en la formulación de políticas que encaminen el cumplimiento del Esquema de Ordenamiento Territorial – EOT y el Plan de Desarrollo municipal, en lo de su competencia.
2. Brindar asistencia profesional en obras civiles, a la Secretaría de Planeación y Obras del municipio, en las etapas precontractual, contractual y postcontractual, según se requiera, teniendo en cuenta las distintas modalidades de selección (Contratación Directa, Concurso de Méritos, Selección Abreviada de Menor Cuantía y Licitación Pública) que se lleven a cabo dentro del municipio. En tal virtud el profesional deberá efectuar el acompañamiento y asistencia en la elaboración de estudios y documentos previos, proyectos de pliegos de condiciones, pliegos de condiciones definitivos, adendas, evaluación, liquidaciones y demás documentos requeridos según se dispone en los procesos contractuales.
3. Brindar apoyo en las supervisiones y especificaciones técnicas, presupuestos de inversión, presupuestos oficiales y análisis de precios unitarios, todo bajo la metodología SICE y demás que la Secretaría de Planeación y Obras solicite.
4. Prestar la orientación correspondiente en la elaboración de los estudios comparativos de costos, rentabilidad, beneficio social y oportunidad para las diferentes propuestas que se presenten con el objeto de la construcción de obras civiles públicas en el municipio.
5. Prestar al municipio la asesoría en el desarrollo de las obras públicas y preparar informes cuando sean requeridos.
6. Asesorar a la Secretaría de Planeación y Obras del municipio en la supervisión de obras del municipio, particularmente aquellas que sean contratadas con recursos del Sistema General de Participaciones (SGP) y aquellas que no sean contratadas de forma externa por parte de la Administración Municipal.
7. Asesorar a la Secretaría de Planeación y Obras municipal en la implementación de fórmulas para dirimir las eventuales divergencias que se puedan llegar a suscitar entre el Contratista y el Interventor en el transcurso de la ejecución de una obra civil.
8. Asistir, previas directrices del Secretario de Planeación y Obras municipal, a las reuniones, eventos y capacitaciones que se realicen y transmitir los conocimientos a los demás funcionarios involucrados.
9. Desarrollar sus labores con independencia y autonomía, en la dependencia de Planeación y Obras municipal, pero cumpliendo y alcanzando los resultados que demanda la ejecución del contrato.

1/2

[Firma manuscrita]
2-11-2008



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT 800229887 - 2



CONTINUACIÓN..... ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO CAICEDO (PUTUMAYO) - CERTIFICADO

10. Desarrollar las actividades de asistencia profesional que la Secretaría de Planeación y Obras municipal requiera, dentro de la autonomía e independencia anotadas.
11. Prestar los servicios profesionales con la mayor ética, dedicación y profesionalismo posibles.
12. Realizar su labor según sus conocimientos y experiencia, procurando seguir las instrucciones generales y específicas que el Municipio le imparta.
13. Presentar, de manera mensual, un informe de sus actividades a la Secretaría de Planeación y Obras municipal.
14. Desarrollar las demás actividades inherentes al contrato.

El desempeño del cargo se ejerció dentro del periodo comprendido entre el **veintinueve (29) de Mayo de dos mil ocho (2008) y el veintinueve (29) de Agosto de dos mil ocho (2008)**, desarrollando su labor con responsabilidad, profesionalismo y ética.

Para constancia, se expide a solicitud del interesado, en Puerto Caicedo (Putumayo), a los cinco (05) días del mes de Septiembre de dos mil ocho (2008).

LUZ DARY GARCÍA CORDOBA
Alcaldesa Municipal 2008 - 2011
Puerto Caicedo (P)

PREPARÓ: JT

2/2

"Por un Municipio con Equidad y Participación"

PAGINA WEB: www.puertocaicedo-putumayo.gov.co - E-MAIL: planeacion@puertocaicedo-putumayo.gov.co
Telefax: (8) 4274138

22/1/11



ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO CAICEDO (PUTUMAYO)

LA ALCALDESA MUNICIPAL CERTIFICA

Que el INGENIERO CIVIL JHON FREDY BAYONA TRIANA, con Tarjeta Profesional No. 25202086195, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y sus Profesiones Auxiliares, Seccional Cundinamarca e identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79813012 de Santafé de Bogotá D. C., contrató y ejecutó para el Municipio de Puerto Caicedo (Putumayo) el Contrato de Consultoría de Mínima Cuantía cuyos aspectos principales se detallan a continuación:

CONTRATO: CONTRATO DE CONSULTORÍA DE MÍNIMA CUANTÍA No. CCMC - SPOPM - 030 DE SEPTIEMBRE 26 DE 2008

OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA AL CONTRATO DE OBRA NO. CO - SPOPM - 013 DE AGOSTO 20 DE 2008, EL CUAL TIENE POR OBJETO LA "CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO, EN LO REFERENTE A COLECTOR PRINCIPAL EN TUBERÍA PVC CORRUGADA DE D = 08", POZOS DE INSPECCIÓN Y DOMICILIARIAS EN TUBERÍA PVC CORRUGADA DE D = 04" Y CONSTRUCCIÓN DE ACUEDUCTO, EN CUANTO A RED PRINCIPAL EN TUBERÍA DE D = 02" Y DOMICILIARIAS EN MANGUERA DE POLIETILENO DE D = 1/2"; SEGÚN EL PRESUPUESTO DE OBRA ESTIMADO, EN EL BARRIO PALERMO (ENTRE EL K 0 + 00.00 HASTA EL K 0 + 610.75, DE LA VÍA QUE CONDUCE A MOCOA) - INSPECCIÓN DE PUERTO CAICEDO - MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO (PUTUMAYO)"

VALOR: SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS, MONEDA CORRIENTE (\$ 7,240,000.00 M/CTE)

VALOR DE LA OBRA INTERVENIDA: OCHENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS, MONEDA CORRIENTE (\$ 85,279,448.00 M/CTE)

LONGITUD DE TUBERÍA INSTALADA: ALCANTARILLADO SANITARIO, PVCS, D = 08": 462.63 ML
ACUEDUCTO, PVC PRESIÓN RDE 21, D = 03": 613.00 ML
ACUEDUCTO, PVC PRESIÓN RDE 21, D = 02": 120.70 ML

PLAZO DE EJECUCIÓN: CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN

FECHA DE INICIO: OCTUBRE 01 DE 2008

FECHA FINAL: NOVIEMBRE 15 DE 2008

FECHA DE TERMINACIÓN: NOVIEMBRE 14 DE 2008

Que las principales funciones y atribuciones del Interventor fueron:

1. Colaborar con el Contratista para el éxito de los trabajos.
2. Exigir el cumplimiento de las especificaciones y del contrato en todas sus partes.
3. Estudiar y recomendar los cambios que se consideren convenientes o necesarios en las especificaciones y someterlos a consideración del municipio.
4. Verificar los cómputos de cantidades de obra y aprobar las actas de pago que prepara el Contratista.
5. Exigir al Contratista el empleo de personal técnico capacitado y debidamente matriculado, de acuerdo con la Ley y solicitar el despido del que, a su juicio, sea descuidado, incompetente, insubordinado o cuyo trabajo sea perjudicial para los intereses del municipio.

23/11/08



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT 800229887 - 2



CONTINUACIÓN..... ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO CAICEDO (PUTUMAYO) - CERTIFICADO

6. Velar por el cumplimiento de las normas de seguridad.
7. Vigilar que el Contratista cumpla las disposiciones que sean necesarias y en general, todas las atribuciones que se consideren como potestativas del Interventor y las demás que le asigne el municipio.
8. Tramitar y diligenciar la imposición de multas al Contratista, cuando a ello haya lugar.
9. Informar a la Compañía de Seguros sobre las llamadas de atención e incumplimientos del Contratista.
10. Cumplir los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones y en la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias.
11. Revisar y aprobar el programa de trabajo del Contratista.
12. Velar porque se cumpla lo dispuesto en toda la normatividad aplicable y exigible para la ejecución de las obras.
13. El Contratista deberá realizar los trabajos de acuerdo con las instrucciones y órdenes impartidas por el municipio o la Interventoría, sin embargo, ello no aminora en ningún grado la responsabilidad del Contratista, ni su autoridad en la dirección de la obra.
14. Atender con prontitud y resolver con eficacia cualquier consulta relacionada con la correcta interpretación de los planos o especificaciones técnicas.
15. Además de las funciones generales antes mencionadas y con el fin de buscar la adecuada y oportuna ejecución de las obras, la Interventoría apoyará, asistirá y asesorará al municipio en todos los asuntos de orden técnico, financiero, económico y jurídico que se susciten durante la ejecución del contrato.
16. Preparar, revisar y aprobar el acta de liquidación final del contrato de obra y todos los documentos y soportes requeridos para la liquidación final del contrato, a fin de que la ENTIDAD suscriba el acta de liquidación final del contrato de construcción.

Que el desempeño de la Interventoría Técnica a las obras civiles contratadas y ejecutadas por intermedio del Contrato de Obra referenciado en el objeto contractual, se ejerció dentro del periodo comprendido entre el **primero (01) de Octubre de dos mil ocho (2008) y el catorce (14) de Noviembre de dos mil ocho (2008)**, desarrollando su labor con responsabilidad, profesionalismo y ética.

Para constancia, se expide a solicitud del interesado, en Puerto Caicedo (Putumayo), a los cinco (05) días del mes de Diciembre de dos mil ocho (2008).

LUZ DARY GARCÍA CORDOBA
Alcaldesa Municipal 2008 - 2011
Puerto Caicedo (P)

PREPARÓ: JT

2/2



DESPACHO DEL ALCALDE MUNICIPAL

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL (PUTUMAYO)

EL ALCALDE MUNICIPAL

CERTIFICA

Que el **INGENIERO CIVIL BAYONA TRIANA JHON FREDY**, con Matrícula Profesional No. 25202086195, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y sus Profesiones Auxiliares COPNIA, seccional Cundinamarca e identificado con cédula de ciudadanía No. 79,813,012 de Bogotá D. C., se desempeñó en la Administración Municipal de San Miguel (Putumayo) en el cargo de **ASESOR MUNICIPAL EN CONTRATACIÓN ESTATAL; INFRAESTRUCTURA Y PLANEACIÓN**.

Las funciones asignadas y desempeñadas, comprendían, entre otras:

1. Cumplir con el Esquema de Ordenamiento Territorial - EOT del Municipio y el Plan de Desarrollo Municipal, en lo de su competencia
2. Coadyuvar en la dirección, coordinación y control de la prestación de los diferentes servicios y funciones que estén a cargo de la Secretaría de Planeación y Obras Públicas Municipal
3. Ayudar a planear, dirigir, coordinar y supervisar las actividades de las Dependencias y del personal adscrito a la Secretaría de Planeación y Obras Públicas Municipal, con miras a cumplir los objetivos de la misma
4. Participar y mantener informadas a todas las Dependencias de la Alcaldía Municipal, de los proyectos, programas y planes que desarrolla el Municipio
5. Participar en los debates del Concejo Municipal y en los que ésta Corporación lo cite o que en virtud del desarrollo de sus funciones se requiera su presencia
6. Asistir a reuniones que sean de su competencia o que delegue el Alcalde
7. Ayudar a investigar, proyectar, orientar y dirigir en el Municipio todo lo relacionado a los usos del suelo, localización de servicios y obras de infraestructura, sistema vial, espacio público y en general, asesorar al Ejecutivo Municipal en realizar la planeación física del Municipio, tanto en la zona urbana como rural o de reserva agrícola o forestal, en coordinación con los demás Entes Municipales competentes
8. Hacer cumplir los reglamentos de zonificación y urbanismo del Municipio
9. Cooperar en la dirección y control para el adecuado funcionamiento del Banco de Datos, Programas y Proyectos Fronterizo del Municipio de San Miguel (Putumayo) - Acuerdo No. 009 de Mayo 21 de 2001
10. Colaborar a formular proyectos de manera técnica
11. Estudiar y evaluar proyectos sobre ampliación y mejoramiento de Servicios Públicos
12. Ayudar a hacer el estudio de los proyectos que se formulen en otros sectores y que pretenda cofinanciar el Municipio, con el fin de hacerles un seguimiento y control para evitar desfases o hacerles los ajustes necesarios
13. Prestar asistencia técnica sobre el diseño y construcción de obras civiles que adelanten organizaciones comunitarias del Municipio
14. Asesorar al Alcalde Municipal en la adopción de políticas y planes de acción municipal en lo relativo a las Obras Públicas, velando por su adecuada ejecución
15. Asistir en la dirección y elaboración de estadísticas de las obras construídas y la elaboración final de sus costos
16. Coadyuvar en dirigir la Interventoría de Obras del Municipio

1/2



25/12/11



DESPACHO DEL ALCALDE MUNICIPAL

CONTINUACIÓN..... ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL (PUTUMAYO) - CERTIFICADO

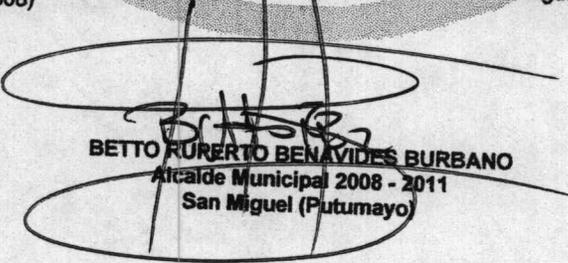
17. Contribuir a dirimir las divergencias que se puedan llegar a suscitar entre el Contratista y el Interventor, en el transcurso de la ejecución de una obra civil
18. Realizar visitas de supervisión para la evaluación, control y seguimiento de los proyectos en ejecución en la jurisdicción del Municipio y rendir los informes pertinentes ante el Alcalde Municipal
19. Ayudar a llevar un estricto control, seguimiento y manejo de todos los proyectos adelantados en cooperación y cofinanciación Departamental, Nacional o Internacional, desde su primera etapa, hasta su fase final y emitir concepto, evaluando la bondad y resultado social del proyecto
20. Cooperar en la presentación de informes periódicos, ante el Ejecutivo Municipal, de las labores realizadas por la Secretaría de Planeación y Obras Públicas Municipal y notificar sobre el incumplimiento de las cláusulas contractuales, para que la Alcaldía proceda al cobro de las pólizas
21. Brindar, realizar y presentar ante los demás Entes Estatales, del orden Nacional o Internacional - ECOPETROL, Gobernación, Nación, etc. - los informes requeridos sobre los adelantos de los Convenios Interadministrativos, en lo referente a la ejecución de obras civiles en la jurisdicción del Municipio
22. Asesorar en la elaboración de los estudios de factibilidad, estudios de conveniencia y oportunidad y demás estudios previos de todas las obras a realizar en el Municipio
23. Coadyuvar en orientar el proceso de Contratación Estatal, velando que en las obras públicas del Municipio se determinen los estudios o análisis comparativos de costos, rentabilidad, beneficio social y oportunidad para las diferentes propuestas
24. Colaborar en establecer mecanismos para la Contratación Estatal - Ley No. 80 de 1993; Ley No. 1150 de 2007 y Decretos Reglamentarios - y ejecución de obras que cumplan con el requisito de imparcialidad
25. Ayudar a coordinar la elaboración y publicidad de los proyectos de pliegos de condiciones y de los pliegos de condiciones o definitivos para los procesos de contratación bajo las modalidades de selección de Licitación Pública, Selección Abreviada (menor cuantía) y Concurso de Méritos y la elaboración de los estudios comparativos de costos, rentabilidad, beneficio social y oportunidad para las diferentes propuestas que se presenten con el objeto de la construcción de obras civiles públicas en el Municipio
26. Velar por el cumplimiento de todas las etapas de las Contrataciones Directas, Invitaciones Públicas y Licitaciones Públicas que se lleven a cabo dentro del Municipio, relacionadas directamente con la ejecución de obras civiles
27. Brindar asesoría técnica, administrativa, financiera y legal, en lo de su competencia, a los procesos de Contratación Estatal que se adelanten en la Secretaría de Planeación y Obras Públicas Municipal y asistir, en cuanto a procesos y procedimientos precontractuales, contractuales y postcontractuales, de Contratación Estatal, a las demás Secretarías del Despacho y dependencias de la Administración Municipal, en la eventualidad de que lo llegasen a requerir

Modalidad de contratación: contrato(s) de prestación de servicios profesionales

El desempeño del cargo se ejerció dentro del periodo comprendido entre el quince (15) de Enero de dos mil ocho (2008) y el treinta y uno (31) de Mayo de dos mil ocho (2008), desarrollando su labor con responsabilidad, profesionalismo y ética.

La asignación mensual devengada, según presupuesto del año 2008, fué de DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS, MONEDA CORRIENTE (\$ 2.750.000,00 M/CTE)

Para constancia, se expide a solicitud del interesado, en La Dorada - Municipio de San Miguel (Putumayo), a los seis (06) días del mes de Junio de dos mil ocho (2008)

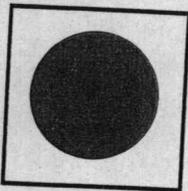

BETTO RURERTO BENAVIDES BURBANO
Alcalde Municipal 2008 - 2011
San Miguel (Putumayo)

PREPARÓ: JT

22



26/06/08



CONSTRUCCIONES
KYOTO



CERTIFICA:

El Ingeniero **JHON FREDY BAYONA TRIANA** identificado con cédula No. 79.813.012 de Bogotá, trabajó como **Residente de Obra** desde el 10 de septiembre de 2007 hasta el 15 de enero de 2008.

OBJETO:

Adecuación de dos caney así: uno en el sector de Mesa Baja y Otro en el sector de Bacon en el CENAE

VALOR DEL CONTRATO:

\$ 756.000.000.00 M/CTE

AREA DE CONSTRUCCION:

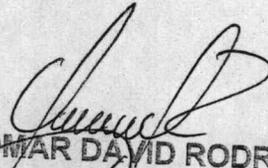
1514 m²

ACTIVIDADES :

Preliminares, Cimientos, Desagües e instalaciones subterráneas, Mampostería, Pañetes, Instalaciones hidráulicas, Estructuras en concreto, Cubiertas, Pisos acabados, Enchapes y accesorios, Pintura, Carpintería metálica, Aparatos sanitarios, Obras exteriores, Obras Adicionales.

La presente certificación se expide a los once (14) días del mes de abril de 2008 a solicitud del interesado.

Cordialmente,


Ing. **OMAR DAVID RODRIGUEZ JAUREGUI**
DIRECTOR DE OBRA


27/4/08



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE SAN MIGUEL
DESPACHO DEL ALCALDE MUNICIPAL



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL (PUTUMAYO)

EL ALCALDE MUNICIPAL

CERTIFICA

Que el **INGENIERO CIVIL BAYONA TRIANA JHON FREDY**, con Tarjeta Profesional No. 25202086195, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y sus Profesiones Auxiliares, Seccional Cundinamarca e identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79,813,012 de Santafé de Bogotá D. C., se desempeñó en la Administración Municipal de San Miguel (Putumayo) en el cargo de **ASESOR MUNICIPAL EN EL ÁREA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEACIÓN**.

Las funciones asignadas y desempeñadas, comprendían, entre otras:

1. Cumplir con el Esquema de Ordenamiento Territorial – EOT del Municipio y el Plan de Desarrollo Municipal, en lo de su competencia
2. Coadyuvar en la dirección, coordinación y control de la prestación de los diferentes servicios y funciones que estén a cargo de la Secretaría de Obras Públicas y Planeación Municipal
3. Ayudar a planear, dirigir, coordinar y supervisar las actividades de las Dependencias y del personal adscrito a la Secretaría de Obras Públicas y Planeación Municipal, con miras a cumplir los objetivos de la misma
4. Participar y mantener informadas a todas las Dependencias de la Alcaldía Municipal, de los proyectos, programas y planes que desarrolla el Municipio
5. Participar en los debates del Concejo Municipal y en los que ésta Corporación lo cite o que en virtud del desarrollo de sus funciones se requiera su presencia
6. Asistir a reuniones que sean de su competencia o que delegue el Alcalde
7. Ayudar a investigar, proyectar, orientar y dirigir en el Municipio todo lo relacionado a los usos del suelo, localización de servicios y obras de infraestructura, sistema vial, espacio público y en general, asesorar al Ejecutivo Municipal en realizar la planeación física del Municipio, tanto en la zona urbana como rural o de reserva agrícola o forestal, en coordinación con los demás Entes Municipales competentes
8. Hacer cumplir los reglamentos de zonificación y urbanismo del Municipio
9. Cooperar en la dirección y control para el adecuado funcionamiento del Banco de Datos, Programas y Proyectos Fronterizo del Municipio de San Miguel (Putumayo) – Acuerdo No. 009 de Mayo 21 de 2001
10. Colaborar a formular proyectos de manera técnica
11. Estudiar y evaluar proyectos sobre ampliación y mejoramiento de Servicios Públicos
12. Ayudar a hacer el estudio de los proyectos que se formulen en otros sectores y que pretenda cofinanciar el Municipio, con el fin de hacerles un seguimiento y control para evitar desfases o hacerles los ajustes necesarios
13. Prestar asistencia técnica sobre el diseño y construcción de obras civiles que adelanten organizaciones comunitarias del Municipio
14. Asesorar al Alcalde Municipal en la adopción de políticas y planes de acción municipal en lo relativo a las Obras Públicas, velando por su adecuada ejecución
15. Asistir en la dirección y elaboración de estadísticas de las obras construídas y la elaboración final de sus costos

1/2

"San Miguel Somos Todos"
OSCAR ORLANDO ARÉVALO VARGAS
Alcalde Municipal 2004 - 2007

28/1/11



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE SAN MIGUEL
DESPACHO DEL ALCALDE MUNICIPAL



CONTINUACIÓN..... ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL (PUTUMAYO) - CERTIFICADO

16. Coadyuvar en dirigir la Interventoría de Obras del Municipio
17. Contribuir a dirimir las divergencias que se puedan llegar a suscitar entre el Contratista y el Interventor, en el transcurso de la ejecución de una obra civil
18. Realizar visitas de supervisión para la evaluación, control y seguimiento de los proyectos en ejecución en la jurisdicción del Municipio y rendir los informes pertinentes ante el Alcalde Municipal
19. Ayudar a llevar un estricto control, seguimiento y manejo de todos los proyectos adelantados en cooperación y cofinanciación Departamental, Nacional o Internacional, desde su primera etapa, hasta su fase final y emitir concepto, evaluando la bondad y resultado social del proyecto
20. Cooperar en la presentación de informes periódicos, ante el Ejecutivo Municipal, de las labores realizadas por la Secretaría de Obras Públicas y Planeación Municipal y notificar sobre el incumplimiento de las cláusulas contractuales, para que la Alcaldía proceda al cobro de las pólizas
21. Brindar, realizar y presentar ante los demás Entes Estatales, del orden Nacional o Internacional – ECOPELROL, Gobernación, Nación, etc. – los informes requeridos sobre los adelantos de los Convenios Interadministrativos, en lo referente a la ejecución de obras civiles en la jurisdicción del Municipio
22. Asesorar en la elaboración de los Estudios de Factibilidad y Estudios de Conveniencia y Oportunidad de todas las obras a realizar en el Municipio
23. Coadyuvar en orientar el Proceso de Contratación Estatal, velando que en las Obras Públicas del Municipio se determinen los estudios o análisis comparativos de costos, rentabilidad, beneficio social y oportunidad para las diferentes propuestas
24. Colaborar en establecer mecanismos para la Contratación Estatal – Ley 80 de 1993 y Decreto No. 2170 de Septiembre 30 de 2002 – y ejecución de obras que cumplan con el requisito de imparcialidad
25. Ayudar a coordinar la elaboración y publicidad de los proyectos de Pliegos de Condiciones y Términos de Referencia y de los Pliegos de Condiciones o Términos de Referencia definitivos – Decreto No. 2170 de Septiembre 30 de 2002 - y la elaboración de los estudios comparativos de costos, rentabilidad, beneficio social y oportunidad para las diferentes propuestas que se presenten con el objeto de la construcción de obras civiles públicas en el Municipio
26. Velar por el cumplimiento de todas las etapas de las Contrataciones Directas, Invitaciones Públicas y Licitaciones Públicas que se lleven a cabo dentro del Municipio, relacionadas directamente con la ejecución de obras civiles
27. Brindar asesoría técnica, administrativa, financiera y legal, en lo de su competencia, a los procesos de Contratación Estatal que se adelanten en la Secretaría de Obras Públicas y Planeación Municipal y asistir, en cuanto a procesos y procedimientos precontractuales, contractuales y postcontractuales, de Contratación Estatal, a las demás Secretarías del Despacho y dependencias de la Administración Municipal, en la eventualidad de que lo llegasen a requerir

El desempeño del cargo se ejerció dentro del periodo comprendido entre el primero (01) de Enero de dos mil cuatro (2004) y el treinta y uno (31) de Diciembre de dos mil siete (2007), desarrollando su labor con responsabilidad, profesionalismo y ética.

Para constancia, se expide a solicitud del interesado, en La Dorada (Municipio de San Miguel – Putumayo), a los treinta y un (31) días del mes de Diciembre de dos mil siete (2007)

OSCAR ORLANDO ARÉVALO VARGAS
Alcalde Municipal 2004 - 2007
San Miguel (P)

MUNICIPIO DE SAN MIGUEL
"San Miguel Somos Todos"
OSCAR ORLANDO ARÉVALO VARGAS
Alcalde Municipal 2004 - 2007

PREPARÓ: JT

2/2



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL (P)

EL ALCALDE MUNICIPAL

CERTIFICA

Que el **INGENIERO CIVIL JHON FREDY BAYONA TRIANA**, con Tarjeta Profesional No. 25202086195, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y sus Profesiones Auxiliares, de Cundinamarca e identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79,813,012, de Santafé de Bogotá D. C., se desempeñó en la Administración Municipal en el cargo de **Secretario de Obras y Planeación del Municipio de San Miguel (P)**.

Las funciones asignadas y desempeñadas, comprendían, entre otras:

1. Cumplir con el Esquema de Ordenamiento Territorial – EOT del Municipio y el Plan de Desarrollo Municipal, en lo de su competencia
2. Dirigir, coordinar y controlar la prestación de los diferentes servicios y funciones que estén a cargo de la Secretaría
3. Planear, dirigir, coordinar y supervisar las actividades de las Dependencias y del personal adscrito a la Secretaría, con miras a cumplir los objetivos de la misma
4. Participar y mantener informadas a todas las Dependencias de la Alcaldía Municipal, de los proyectos, programas y planes que desarrolla el Municipio
5. Participar en los debates del Concejo Municipal y en los que ésta Corporación lo cite o que en virtud del desarrollo de sus funciones se requiera su presencia
6. Asistir a reuniones del Consejo de Gobierno, Juntas Directivas, Comités, Comisiones y demás reuniones que sean de su competencia o que delegue el Alcalde
7. Investigar, proyectar, orientar y dirigir en el Municipio todo lo relacionado a los usos del suelo, localización de servicios y obras de infraestructura, sistema vial, espacio público y en general, realizar la planeación física del Municipio, tanto en la zona urbana como rural o de reserva agrícola o forestal, en coordinación con los demás Entes Municipales competentes
8. Hacer cumplir los reglamentos de zonificación y urbanismo del Municipio
9. Dirigir y controlar el adecuado funcionamiento del Banco de Datos, Programas y Proyectos Fronterizo del Municipio de San Miguel (P) – Acuerdo No. 009 de Mayo 21 de 2001
10. Formular los proyectos de manera técnica
11. Coordinar, estudiar y evaluar proyectos sobre ampliación y mejoramiento de Servicios Públicos
12. Hacer el estudio de todos los proyectos que se formulen en otros sectores y que pretenda cofinanciar el Municipio, con el fin de hacerles un seguimiento y control para evitar desfases o hacerles los ajustes necesarios
13. Prestar asistencia técnica sobre el diseño y construcción de obras civiles que adelanten organizaciones comunitarias del Municipio
14. Asesorar al Alcalde en la adopción de políticas y planes de acción Municipal en lo relativo a las Obras Públicas, velando por su adecuada ejecución
15. Dirigir la elaboración de estadísticas de las obras construídas y la elaboración final de sus costos
16. Dirigir la Interventoría de Obras del Municipio

“Unidos Por San Miguel”
ORLANDO MUÑOZ IMBACHI
Alcalde Municipal

1/2

30/11/11



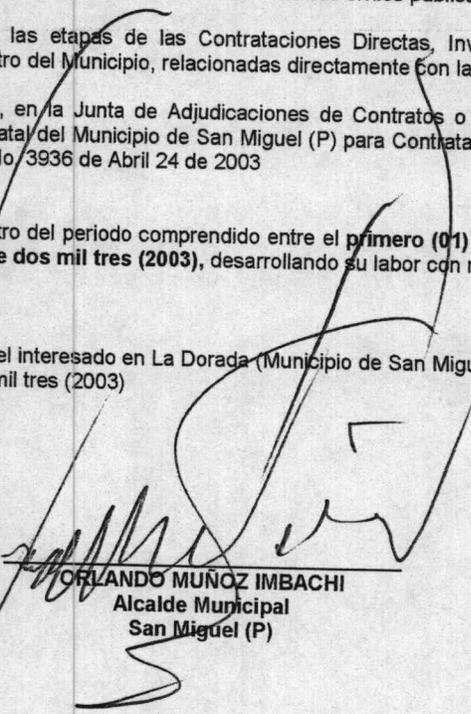
REPÚBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
 MUNICIPIO DE SAN MIGUEL
 PALACIO MUNICIPAL
 DESPACHO ALCALDE

CONTINUACIÓN..... ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL (P) - CERTIFICADO

17. Dirimir las divergencias que se puedan llegar a suscitar entre el Contratista y el Interventor, en el transcurso de la ejecución de una obra civil
18. Realizar visitas de supervisión para la evaluación, control y seguimiento de los proyectos en ejecución en la jurisdicción del Municipio y rendir los informes pertinentes al Ejecutivo Municipal
19. Llevar un estricto control, seguimiento y manejo de todos los proyectos adelantados en cooperación y cofinanciación Departamental, Nacional o Internacional, desde su primera etapa, hasta su fase final y emitir concepto, evaluando la bondad y resultado social del proyecto
20. Presentar al Ejecutivo Municipal informes periódicos de las labores realizadas por la Secretaría y notificar sobre el incumplimiento de las cláusulas contractuales, para que la Alcaldía proceda al cobro de las pólizas
21. Brindar, realizar y presentar ante los demás Entes Estatales, del orden Nacional o Internacional - ECOPETROL, Gobernación, Nación, - los informes requeridos sobre los adelantos de los Convenios Interadministrativos, en lo referente a la ejecución de obras civiles en la jurisdicción del Municipio
22. Elaborar los Estudios de Factibilidad o Estudios de Conveniencia de todas las obras a realizar en el Municipio
23. Orientar el Proceso de Contratación, velando que en las Obras Públicas del Municipio se determinen los estudios o análisis comparativos de costos, rentabilidad, beneficio social y oportunidad para las diferentes propuestas
24. Establecer mecanismos para la Contratación Estatal - Ley 80 de 1993 y Decreto No. 2170 de Septiembre 30 de 2002 - y ejecución de obras que cumplan con el requisito de imparcialidad
25. Coordinar la elaboración y publicidad de los proyectos de Pliegos de Condiciones y Términos de Referencia, de los Pliegos de Condiciones o Términos de Referencia definitivos - Decreto No. 2170 de Septiembre 30 de 2002 - y la elaboración de los estudios comparativos de costos, rentabilidad, beneficio social y oportunidad para las diferentes propuestas que se presenten con el objeto de la construcción de obras civiles públicas en el Municipio
26. Vigilar el cumplimiento de todas las etapas de las Contrataciones Directas, Invitaciones Públicas y Licitaciones Públicas que se lleven a cabo dentro del Municipio, relacionadas directamente con la ejecución de obras civiles
27. Participar, según su competencia, en la Junta de Adjudicaciones de Contratos o Licitaciones Públicas - Comisión Evaluadora de la Contratación Estatal del Municipio de San Miguel (P) para Contratación Directa, Concurso de Méritos y Licitación Pública - Resolución No. 3936 de Abril 24 de 2003

El desempeño del cargo se ejerció dentro del periodo comprendido entre el **primero (01) de Enero de dos mil dos (2002) y el treinta y uno (31) de Diciembre de dos mil tres (2003)**, desarrollando su labor con responsabilidad, profesionalismo y ética.

Para constancia, se expide a solicitud del interesado en La Dorada (Municipio de San Miguel - Putumayo), a los treinta y un (31) días del mes de Diciembre de dos mil tres (2003)


 ORLANDO MUÑOZ IMBACHI
 Alcalde Municipal
 San Miguel (P)

"Unidos Por San Miguel"
 ORLANDO MUÑOZ IMBACHI
 Alcalde Municipal

2/2

32/12/03



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL (P)

EL ALCALDE MUNICIPAL

CERTIFICA

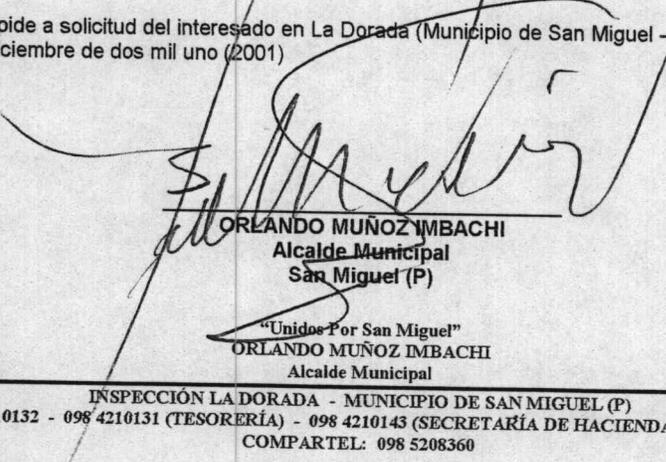
Que el **INGENIERO CIVIL JHON FREDY BAYONA TRIANA**, con Tarjeta Profesional No. 25202086195, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y sus Profesiones Auxiliares, de Cundinamarca e identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79,813,012, de Santafé de Bogotá D. C., se desempeñó en la Administración Municipal en el cargo de **Secretario de Planeación y Formulación de Proyectos del Municipio de San Miguel (P)**, según Decreto No. 154 de Diciembre 18 de 2001 y Acta de Posesión No. 070 de Diciembre 18 de 2001.

Las funciones asignadas y desempeñadas, comprendían, entre otras:

1. Dirigir, coordinar y controlar la prestación de los diferentes servicios y funciones que estén a cargo de la Secretaría
2. Planear, dirigir, coordinar y supervisar las actividades de las Dependencias y del personal adscrito a la Secretaría, con miras a cumplir los objetivos de la misma
3. Participar y mantener informadas a todas las Dependencias de la Alcaldía Municipal, de los proyectos, programas y planes que desarrolla el Municipio
4. Participar en los debates del Concejo Municipal y en los que ésta Corporación lo cite o que en virtud del desarrollo de sus funciones se requiera su presencia
5. Asistir a reuniones del Consejo de Gobierno, Juntas Directivas, Comités, Comisiones y demás reuniones que sean de su competencia o que delegue el Alcalde
6. Investigar, proyectar, orientar y dirigir en el Municipio todo lo relacionado a los usos del suelo, localización de servicios y obras de infraestructura, sistema vial, espacio público y en general, realizar la planeación física del Municipio, tanto en la zona urbana como rural o de reserva agrícola o forestal, en coordinación con los demás Entes Municipales competentes
7. Hacer cumplir los reglamentos de zonificación y urbanismo del Municipio
8. Formular los proyectos de manera técnica
9. Coordinar, estudiar y evaluar proyectos sobre ampliación y mejoramiento de Servicios Públicos
10. Hacer el estudio de todos los proyectos que se formulen en otros sectores y que pretenda cofinanciar el Municipio, con el fin de hacerles un seguimiento y control para evitar desfases o hacerles los ajustes necesarios

El desempeño del cargo se ejerció por trece (13) días, dentro del periodo comprendido entre el **dieciocho (18) de Diciembre de dos mil uno (2001) y el treinta y uno (31) de Diciembre de dos mil uno (2001)**, desarrollando su labor con responsabilidad, profesionalismo y ética.

Para constancia, se expide a solicitud del interesado en La Dorada (Municipio de San Miguel - Putumayo), a los treinta y un (31) días del mes de Diciembre de dos mil uno (2001)


ORLANDO MUÑOZ IMBACHI
 Alcalde Municipal
 San Miguel (P)

"Unidos Por San Miguel"
ORLANDO MUÑOZ IMBACHI
 Alcalde Municipal

32144

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ
Despacho del Alcalde

ALCALDIA MUNICIPAL VALLE DEL GUAMUEZ

EL ALCALDE MUNICIPAL

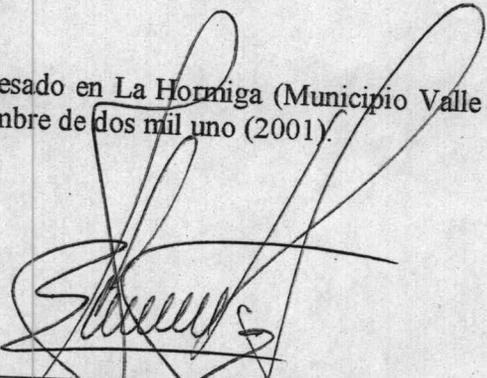
CERTIFICA

Que el INGENIERO CIVIL **JHON FREDY BAYONA TRIANA**, con Matricula Profesional No. 25202 - 086195 expedida por el Consejo Profesional de Cundinamarca e identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 79813012 de Santafe de Bogota, se desempeño en el cargo de **Profesional de Apoyo** de la Secretaria de Planeación y Obras Publicas del Municipio.

Los trabajos que se realizaron por parte del Ingeniero Bayona Triana comprendían, entre otros: Elaboración de Presupuestos de Obra, Análisis de Precios Unitarios, Asistencia Técnica, Consultoria y Asesoría a diferentes Proyectos en proceso de Formulación o Ejecución.

El desempeño del cargo se ejerció dentro del periodo comprendido entre los meses de **Agosto y Diciembre de 2001**, desarrollando su labor con responsabilidad, profesionalismo y ética.

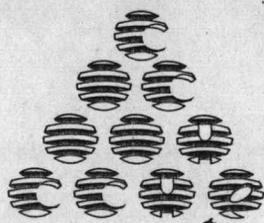
Se expide a solicitud del interesado en La Horniga (Municipio Valle del Guamuez - Putumayo), en el mes de Diciembre de dos mil uno (2001).



FLOVER EDMUNDO MEZA SEVILLANO
ALCALDE MUNICIPAL
Valle del Guamuez

“Gestión Administrativa Para Un Municipio En Desarrollo”
TELEFONOS: 4293120 - 4293178

33/22



Colegio Colombiano del
Administrador Público

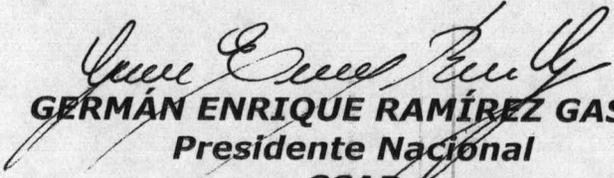
CERTIFICA QUE

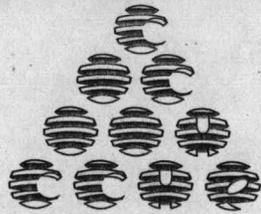
Jhon Fredy Bayona Triana

Participó en el Seminario Nacional

**CÓMO APLICAR CORRECTAMENTE EL NUEVO CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO
ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**

*Realizado en la ciudad de Bogotá D.C., los días 7 y 8 de Junio de 2012,
con una duración de dieciséis (16) horas académicas.*


GERMÁN ENRIQUE RAMÍREZ GASCA
Presidente Nacional
CCAP



Colegio Colombiano del
Administrador Público

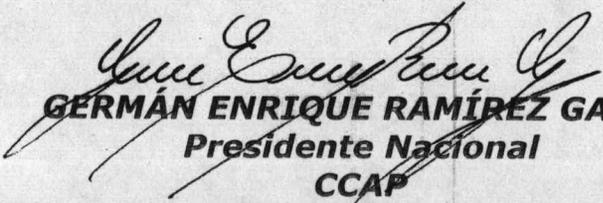
CERTIFICA QUE

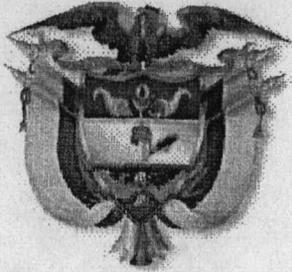
Jhon Fredy Bayona Triana

Participó en el Seminario Nacional

**CÓMO APLICAR, EJECUTAR Y CONTROLAR CORRECTAMENTE
EL SISTEMA PRESUPUESTAL COLOMBIANO EN LAS ENTIDADES PÚBLICAS**

*Realizado en la ciudad de Bogotá D.C., los días 10 y 11 de Mayo de 2012,
con una duración de dieciséis (16) horas académicas.*


GERMÁN ENRIQUE RAMÍREZ GASCA
Presidente Nacional
CCAP



FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA
CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL
PUTUMAYO
NTI. 900006695-0



CERTIFICA QUE

JHON FREDY BAYONA TRIANA
cc. No. 79.813.012 de Bogotá (D.C.)

Participó en el Seminario Taller
CONTRATACIÓN ESTATAL

Realizado en Mocoa, durante los días 9 y 10 de septiembre de 2010
Con una duración de dieciséis (16) horas

BLANCA LIDIA ROSERO LOPEZ
Gerente FONBIS COP

JORGE HERNAN SUAREZ BERNAL
Conferencista

36/1/10



EDUCACIÓN FUTURO

Formación para el Trabajo

Institución Educativa, con Autorización Oficial de la Secretaría de Educación del Distrito,
Resolución No. 5518 del 7 de diciembre de 2004

CERTIFICA QUE

JHON FREDY BAYONA TRIANA

Con Cédula de Ciudadanía No. 79.813.012

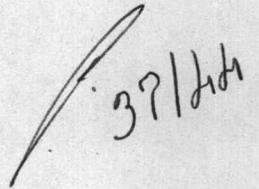
Asistió al Seminario

**REFORMA A LA CONTRATACIÓN PÚBLICA
Ley 1150 y sus Decretos Reglamentarios**

Realizado en Bogotá D.C., con una intensidad de dieciseis (16) horas

Bogotá D.C., 03 de abril de 2008


DIRECTOR GENERAL


37/2008

FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA LOCAL
ARD COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO ASÍS

JOHN FREDY BAYONA

Asistió al Seminario

"MEJORES PRACTICAS DE GESTIÓN LOCAL"

Realizado en Puerto Asís, Putumayo, los días 20 y 21 de febrero de 2002, con una duración de 16 horas

Manuel Alzate
MANUEL ALZATE

Alcalde de Puerto Asís

Reginald Todd
REGINALD TODD

Director

República de Colombia
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO



LA GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO, ECOPETROL Y FUNAMBIENTE

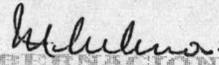
Certifican que:

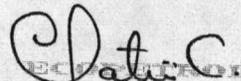
JHON BAYONA TRIANA
PARTICIPO EN LOS TALLERES

CAPACITACIÓN EN FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS

REALIZADOS EN EL MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ EN EL MES DE OCTUBRE

Dado a los 27 días del mes de OCTUBRE de 2001


GOBERNACIÓN

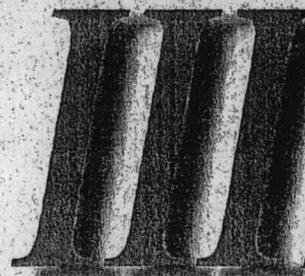

ECOPETROL


FUNAMBIENTE

39/1/01



UNIVERSIDAD
SANTO TOMÁS
PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA
FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL



**CONGRESO DE
ESTUDIANTES
DE INGENIERÍA
CIVIL**
NOVIEMBRE 1, 2 Y 3 DE 2000

CERTIFICA QUE

Jhon Fredy Bayona Triana

Participó en el **"III CONGRESO DE ESTUDIANTES DE INGENIERÍA CIVIL"**
INTEGRANDO EL CONOCIMIENTO PARA CONSTRUIR FUTURO

Realizado en la ciudad de Bogotá D.C., los días 1, 2 y 3 de noviembre de 2000

Carlos Jesus Alba

ING. CARLOS JESUS ALBA
Decano Académico de Ingeniería Civil

Jorge Benavides
EST. JORGE BENAVIDES
Representación estudiantil

44104



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

13:28:50

Hoja: 1 de 1

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 37762835

Bogotá DC, 6 de julio de 2012

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JHON FREDY BAYONA TRIANA identificado(a) con Cédula de ciudadanía No. 79813012 :

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIAS:

La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002)

CARLOS WILLIAM RODRIGUEZ MILLAN
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP) (E)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 1 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)
Línea gratuita 018000910315; dcap@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13105; Bogotá DC
www.procuraduria.gov.co



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y
JURISDICCION COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 6 de julio de 2012, a las 13:31:45, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	C.C.
No. Identificación	79.813.012
Código de Verificación	931275792012

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

CLAUDIA CRISTINA SERRANO EVERS

Última actualización Lunes, 16 de Enero de 2012

Síguenos en > 



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

Inicio

Institución

Contáctenos

Consulta en línea de Antecedentes Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 06/07/2012 el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N° 79813012 y Nombres: BA
TRIANA JHON FREDY

NO REGISTRA ANTECEDENTES

de acuerdo con el art. 248 de la Constitución Política de Colombia.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula correspondan con el documento
identidad suministrado.

Si tiene alguna duda con el resultado, por favor acérquese a las instalaciones de la Policía Nacion
cercanas.

Volver al Inicio

[Manual de Navegación](#)

[Políticas de Seguridad](#)

[Políticas de Privacidad y Uso](#)

[Mapa del Sitio](#)

[LOGIN](#)

Handwritten: 13/1/12

Bogotá D. C., 09 de Julio de 2012

Señor(es)
COMISION DE ACREDITACION DOCUMENTAL
Atn: LINA MARIA BARRERA RUEDA
Presidente
CAMARA DE REPRESENTANTES
CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
Ciudad

Asunto: CONVOCATORIA PARA ASPIRANTES AL CARGO DE SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES PARA EL PERIODO 2012 - 2014; DECLARACION JURAMENTADA DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD

Yo, **BAYONA TRIANA JHON FREDY**, identificado con cedula de ciudadanía No. 79813012 de Bogotá D. C., dejo constancia de lo siguiente:

PRIMERO: Que la declaración que aquí se presenta se hace bajo la gravedad del juramento.

SEGUNDO: Que se es plenamente capaz y no se tiene ningún impedimento legal para presentar las declaraciones requeridas.

TERCERO: Que bajo la gravedad de juramento se **MANIFIESTA:** Que no se poseen inhabilidades ni incompatibilidades para ocupar el cargo de **SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES.**

Esta declaración se hace conforme lo establecido en el artículo 7 del Decreto - Ley No. 0019 de 10 de Enero de 2012, el cual modifica el artículo 10 del Decreto No. 2150 de 1995, modificado por el artículo 25 de la Ley No. 962 de 2005, el cual establece en su parte final:

" (...) Para surtirla bastara la afirmación que haga el particular ante la autoridad, la cual se entenderá hecha bajo la gravedad del juramento."

Cordialmente,


BAYONA TRIANA JHON FREDY
C. C. No. 79813012 de Bogotá D. C.





SUBPRODUCTO
 Servientrega S.A. NIT. 900.612.330-34. Grandes Contribuyentes Resolución DIAN: Dic. 18/1998, Autorretenedores Resolución DIAN: 09698 de Nov. 24/2003. Responsables y Retenedores de IVA. Autorización Numeración Resolución DIAN: 310000053824. 30/05/20011, prefiijo 7 desde el 172000001 al 208000000 Autoriza Atención al usuario: www.servientrega.com Tel.: 7700200 FAX: 7700380 Ext. 110045 Principal: Avenida Calle 6 No. 34A-11 Bogotá D.C., Colombia

FECHA	MES	AÑO	HORA
01	08	2012	147
FECHA PROGRAMADA DE ENTREGA			
01	08	2012	



FACTURA DE VENTA No. 7 1 8 0 4 0 3 7 3 4

CODIGO DESTINO	CUIDAD Y DEPARTAMENTO DE DESTINO	MODO DE TRANSPORTE	TIEMPO DE ENTREGA	FORMA DE PAGO
10	BOGOTA (CUNDINAMARCA)	TERRESTRE	7180403734	
REMITENTE	DESTINATARIO	DATOS ENVIO		
Nombre: FREDY BAYONA TRIANA	Nombre: LINA MARIA BARRERA RUEDA	VOL: LARGO / PESO / UNIDAD / ESTAD		
Dirección: CRA 7 B # 25-20 SUR	Dirección: CRA 7 # 8-58 EDF NUEVO DEL CONGRESO	PESO(Kg): 0 0 0		
City: BOGOTA (CUNDINAMARCA)	e-mail: n1kfd@yahoo.com	PIEZAS:		
Dpto: CUNDINAMARCA	Cód. Postal: 100000	No. Sobreporte: 1		
e-mail:	Tel/Cel: 3158764114	No. Retención:		
Vr. Declarado:	Vr. Flete:	No. Factura:		
		No. Bolsa Seguridad:		
Dice contener:	Vr. Mensaje expresa:	Ref. 1:		
Quien entrega: DTUS	Vr. Mensaje sobre flete:			
		Vr. Total: COLOMBIA		
CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO	FECHA Y HORA DE INTENTO DE ENTREGA:	Fecha y hora de entrega		
1 <input type="checkbox"/> Desconocido	1 HORA / DIA / MES / AÑO	HORA / DIA / MES / AÑO		
2 <input type="checkbox"/> Rehusado	2 HORA / DIA / MES / AÑO	RECIBI A CONFORMIDAD, NOMBRE LEGIBLE DESTINATARIO, SELLO Y D.I.:		
3 <input type="checkbox"/> No reside	3 HORA / DIA / MES / AÑO			
<input type="checkbox"/> No reclamado	FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE			
<input type="checkbox"/> Dirección errada	DIA / MES / AÑO			
<input type="checkbox"/> Otros (Novedad operativa/Cerrado)				
CÓDIGO CDS/SER:	Quien recibe: Genisad			

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web de Servientrega S.A. www.Servientrega.com y en las carteleras ubicadas en Centros de Soluciones; que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido clausular acepta expresamente con la suscripción de este documento.

Ministerio de Transporte: Licencia No. 805 de Marzo 5/2001. MINTIC: Licencia No. 1776 de Sept. 7/2010
 7 1 8 0 4 0 3 7 3 4

IMPRESO POR TELCEC WTC. BOGOTÁ - TEL. + 57 1 291 251 - 2022/01/23